



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-088-25, del Departamento de Historia de América, Área de conocimiento de Historia de América, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de octubre de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA  
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	blW4080XGxbQUanQaVuElA==	Fecha	19/11/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/blW4080XGxbQUanQaVuElA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/blW4080XGxbQUanQaVuElA%3D%3D</a>	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA%3D%3D</a>	Página	1/4





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Historia de América	
<b>DEPARTAMENTO</b> Historia de América		
<b>PERFIL DOCENTE</b> Historia de América en la Edad Moderna (Grado en Historia)/Historia de la América Prehispánica (Grado en Historia)/La República de Indios: Status Jurídico, Social y Laboral (Máster Universitario en Estudios Americanos)		
<b>PERFIL INVESTIGADOR</b> Historia de las sociedades indígenas en los Andes (siglos XVI y XVII).		
RESOLUCIÓN RECTORAL 07/10/2025	B.O.E. 17/10/2025	Nº DE LA PLAZA TU-088-25

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E\_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE ([concursospdi@us.es](mailto:concursospdi@us.es)). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.**

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 07 de octubre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Juan José Sánchez Baena

Fdo.: María Inmaculada Simón Ruiz

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Marta María Manchado López

Fdo.: María Palmira Vélez Jiménez

Fdo.: Alberto Baena Zapatero



Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	UKcNzcJWTIv3O9akN60fkA==	Fecha	14/11/2025
Firmado Por	MARIA INMACULADA SIMON RUIZ Maria Palmira Velez Jimenez Marta Maria Manchado Lopez Alberto Baena Zapatero Juan Jose Sanchez Baena		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/UKcNzcJWTIv3O9akN60fkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/UKcNzcJWTIv3O9akN60fkA%3D%3D</a>		



Código Seguro De Verificación	iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA%3D%3D</a>		



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

**Propuesta de criterios de evaluación correspondiente a la plaza TU-088-25, resolución rectoral de 7 de octubre de 2025, BOE de 17 de octubre de 2025.**

**1. HISTORIAL ACADÉMICO (máximo 15 puntos).**

- Formación académica: titulaciones universitarias, becas y ayudas obtenidas.
- Otros méritos académicos: asistencia a cursos de especialización y seminarios.

**2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 20 puntos).**

- Dedicación docente: puestos docentes y asignaturas regladas impartidas, dirección de tesis doctorales, dirección de trabajos de fin de estudios, otros méritos relacionados con la dedicación docente.

- Calidad de la actividad docente: evaluaciones positivas de la actividad docente, material docente original y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente, otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente.

- Calidad de la formación docente: participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en otros centros docentes, otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

**3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 20 puntos).**

- Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora: publicaciones científicas en revistas, libros y capítulos de libro, contribuciones a encuentros científicos, otros méritos relacionados con la calidad y difusión de los resultados de investigación.

- Calidad y número de proyectos y contratos de investigación: dirección y participación en proyectos de investigación, ayudas como responsable en actividades de investigación.

- Movilidad del profesorado: estancias de investigación.

- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora: pertenencia al consejo editorial de revistas indexadas, desempeño de funciones de editor de libros en editoriales de prestigio o especial relevancia en el ámbito científico, evaluación o revisión de publicaciones científicas, evaluación de proyectos de investigación, participación en paneles de evaluación internacionales o en comités científicos de expertos, dirección de grupos de investigación consolidados y competitivos, responsable de contratos de investigación, miembro de comisiones de concursos para el acceso a plazas de investigación,

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	UKcNzcJWTIv3O9akN60fkA==	Fecha	14/11/2025
Firmado Por	MARIA INMACULADA SIMON RUIZ Maria Palmira Velez Jimenez Marta Maria Manchado Lopez Alberto Baena Zapatero Juan Jose Sanchez Baena		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/UKcNzcJWTIv3O9akN60fkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/UKcNzcJWTIv3O9akN60fkA%3D%3D</a>	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA%3D%3D</a>	Página	3/4





**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

participación como jurado en premios de investigación.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO / ACTIVIDAD PROFESIONAL (máximo 10 puntos).**

-Calidad de la transferencia de los resultados: realización de informes técnico-científicos, participación en proyectos de cooperación y/o transferencia, organización de exposiciones, otras actividades de difusión.

-Calidad de la actividad profesional: evaluaciones positivas de la actividad profesional, acreditaciones otorgadas por la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte previa evaluación de la ANECA, trienios, otros puestos ocupados.

**5. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (máximo 15 puntos).**

**6. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE (máximo 10 puntos).**

**7. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (máximo 10 puntos).**

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	UKcNzcJWTIv3O9akN60fkA==	Fecha	14/11/2025
Firmado Por	MARIA INMACULADA SIMON RUIZ Maria Palmira Velez Jimenez Marta Maria Manchado Lopez Alberto Baena Zapatero Juan Jose Sanchez Baena		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/UKcNzcJWTIv3O9akN60fkA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/UKcNzcJWTIv3O9akN60fkA%3D%3D</a>		



Código Seguro De Verificación	iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/iaeqvpuE96zAbWqNwPHsuA%3D%3D</a>	Página	4/4

